

Mintrabajo

#### **REGLAMENTO DEL APRENDIZ**

Y ACUERDO DE CONVIVENCIA



CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



#### REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA ACUERDO 007 DE 2012



#### Preámbulo

**EL ESTADO** COLOMBIANO RECONOCE A LA EDUCACIÓN COMO UN **DERECHO FUNDAMENTAL** (art. 67) la cual debe contribuir :



- ✓ al desarrollo de un buen ser humano, de un buen ciudadano,
- ✓ al logro de la convivencia social, de la armonía y de la paz, y
- ✓ al mejoramiento de la cultura y valores del pueblo (Ethos)

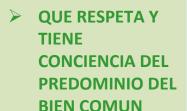
TODOS DEBEMOS SABER SER, CONVIVIR Y HABITAR CON EL OTRO

#### Capítulo 1

# EL SENA COMO INSTITUCION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Forma (Da forma) a un buen ser humano y a un buen ciudadano para el mundo de la vida, fortaleciendo valores morales, éticos y culturales, tales como: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad (Código de Integridad)





- QUE VALORA LA CIUDADANIA (EL AYUDAR AL GRUPO PARA QUE SEA MEJOR)
- QUE VE LA BONDAD QUE NOS TRAE A TODOS EL SER DISCIPLINADOS





## APRENDIZ y el ACUERDO DE CONVIVENCIA

Regulan, colocan en la justa medida las acciones que competen a todos para exista el equilibrio.



#### **CONSTRUYEN SOCIEDAD:**

Comunidad compuesta por:

- 1. Autoridad (Cabeza) y Pueblo
  - 2. Leyes (Normas)
- 3. Sistema de Premios y Castigos

#### REGLAMENTO DEL APRENDIZ



**CAPITULO 2:** 

DERECHOS
PARA
EL
DESARROLLO
ARMÓNICO
E
INTEGRAL

Carné Inducción sobre el SENA naturaleza, estructura, organización y reglamento Servicios de Bienestar Información modalidades etapa productiva Trato digno y respetuoso

Disponer de medios de formación

Orientación / Asesoría académica v actitudina

Expresar las propias ideas dentro del respeto,
Ser evaluado objetiva e integralmente,
Solicitar revisión de evaluación.



ESTIMULOS E INCENTIVOS

Reconocimiento por actos
eritorios o logros académicos





#### REGLAMENTO DEL APRENDIZ

### CAPITULO 3: DEBERES DE UN APRENDIZ RESPONSABLE



Asumir actividades aprendizaje y complementarias

Respetar los derechos ajen

Dar datos correctos y hacer novedades

Avisar etapa productiva elegida

Velar por un ambiente sano

Uso adecuado de los Ambientes, de las redes sociales

Respetar derechos de autor

Mantener orden y aseo, y responder por daños Informar irregularidades que comprometan al Sena

Aseo personal y hablar culto y educado

Portar el Carné y uniforme decorosamente dentro y fuera del Centro

Verificar condiciones del Contrato de Aprendizaje



#### Énfasis: vivir en valores!





No cometer delitos informáticos

CONOCER Y ACATAR EL REGLAMENTO Y MANUAL DE CONVIVENCIA SUSCRIBIR EL ACTA DE COMPROMISO en la matrícula \*

# FORMATO ACTA DE COMPROMISO EN LA MATRICULA



#### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO INGRESO

Compromiso del Aprendiz

Versión: 01

Código: GFPI-F-015

#### MI COMPROMISO COMO APRENDIZ SENA

Yo,	, Identificado con la cédula de
Ciudadania ( ) Tarjeta de identidad ( ) Otro ( ) No.	. matriculado en el programa de
formación denominado:	, del Centro de Formación
me comprometo con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en r de mis actos, a:	mi calidad de Aprendiz, y como persona responsab
Cumplir y promover las disposiciones contempladas en el Reglame así como las establecidas en las Normas de Convivencia y de las deri y cultural del Centro de Formación.	nto del Aprendiz SENA, del cual tengo conocimient ivadas de mi situación geográfica, entorno tecnológ
<ol> <li>Desarrollar el programa de formación en el cual me he matriculado, estrategia metodológica institucional, asumiendo mi rol como gestor d aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible e SENA, en particular para el programa de formación, lo cual me fue ex</li> </ol>	e mi propio proceso de aprendizaje, en el marco de en la entidad y las condiciones tecnológicas del plicado durante mi inducción.
<ol> <li>Participar con responsabilidad en todas las actividades curriculares con el programa de formación sean virtuales o presenciales, sean estr fisicas diferentes al mismo.</li> </ol>	y complementarias o de profundización relacionada as programadas en el Centro o en instalaciones
<ol><li>Presentar siempre las mejores condiciones de aseo y pulcritud en n</li></ol>	ni imagen personal.
<ol> <li>Usar respetuosa y decorosamente el uniforme (en caso de tenerlo), iempo del proceso de aprendizaje.</li> </ol>	, dentro y fuera de la Institución y durante todo el
aempo del proceso de aprendizaje. 3. Utilizar la indumentaria y los elementos de protección personal esta	blacidos para el ingraso al ambiento de aprondizaio
respectivo.	ibiecidos para el ingreso al ambiente de aprendizaje
<ol> <li>Proyectar decorosamente la imagen corporativa del SENA en mis a una actitud ética en cada una de mis acciones.</li> </ol>	•
<ol> <li>Cuidar y no atentar contra las instalaciones, infraestructura, equipo Entidad, así como asumir y compartir la responsabilidad en caso de pri formación que se requieren para el aprendizaje.</li> </ol>	érdida o daño de los mismos y de los materiales de
<ol><li>Portar en todo momento el carné de identificación institucional en si</li></ol>	itio visible.
<ol> <li>Respetar la diversidad de género, edad, etnia, credo, religión, ideo ntegrantes de la comunidad educativa, manteniendo un trato cordial.</li> </ol>	
11. Registrar y mantener actualizados mis datos personales en los apicomo veedor del registro oportuno de las situaciones académicas que	licativos informáticos que el SENA determine y actu se presenten
<ol> <li>Aceptar las directrices de comportamiento y respeto en el uso de l. (TIC) del SENA.</li> </ol>	as tecnologías de la información y comunicación
<ol> <li>Ácatar las normas de comportamiento, manteniendo en todo mom exceder bajo ninguna circunstancia los límites de las expresiones físic</li> </ol>	ento y espacio institucional un trato respetuoso, sin
<ol> <li>No realizar ni apoyar actos que limiten o afecten el derecho a la ec</li> </ol>	ducación o la locomoción de la comunidad educativo
del SENA, como impedir el acceso a funcionarios y aprendices a los c SENA.	entros de formación y demás instalaciones del
15. Entregar al momento de asentar la matricula, el comprobante	de las pruebas de Estado ICFES, en el caso de
haberme inscrito en un programa del nivel Tecnólogo.	

Este documento forma parte de la ficha académica del aprendiz y es prueba del compromiso que adquiere con el SENA de cumplir el Reglamento de Aprendices SENA, el cual es firmado durante el proceso de matrícula en un programa de formación en el SENA.

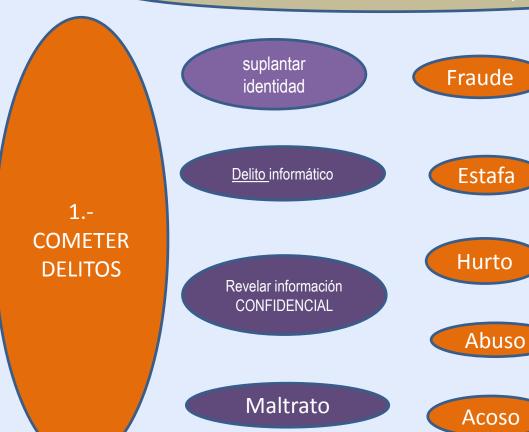




#### CAPITULO 4: PROHIBICIONES (29)







documentos del Sena



2.- ACTOS CONTRA LA INSTITUCIÓN Incumplir actividades de aprendizaje

Impedir a otros el ingreso a la Formación

Sabotear actividades, distribuir y/o elaborar panfletos, contribuir al desorden, dañar equipos No usar debidamente el uniforme

Juegos de azar

Dañar las instalaciones y equipos





El No presentarse a entrevistas

LA RELACION CON OTRAS ENTIDADES

3.-AFECTAR

Faltas en la empresa,

Contrato de aprendizaje sin visto bueno del Sena (Estar habilitado en plataforma)

Terminar unilateralmente el contrato

## CAPITULO 5: DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA



Consolida habilidades, competencias, destrezas, actitudes y valores del aprendiz en el programa para el cual fue formado. Es practicar/aplicar lo aprehendido!

Modalidades o alternativas:
□ CONTRATO DE APRENDIZAJE
□ VINCULACIÓN LABORAL
□ PROYECTO PRODUCTIVO
☐ UNIDAD PRODUCTIVA FAMILIAR
☐ APOYO A UNA INSTITUCIÓN ESTATAL, ONG O ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
■ MONITORIAS *
□ PASANTIAS
Ojo: El aprendiz debe gestionar oportunamente el registro de la alternativa en el
Sistema de Gestión virtual de Aprendices / Cualquier cambio de alternativa debe ser
aprobado por el Coordinador Académico / Tendrán seguimiento y evaluación por parte
de un instructor del Sena.



## **CAPITULO 6: GESTION ADMINISTRATIVA**



El Sistema de Gestión Administrativa da respuesta a las inquietudes de los aprendices en el marco de los 10 días hábiles siguientes a la radicación

- Documentos
- Registro Académico: protocoliza y actualiza las acciones académicas y disciplinarias del aprendiz en todo su proceso de formación
- -Certificación: reconoce que cumple todas las competencias
- -Certificados y constancias académicas, y de Actas de Grados / Duplicados
- Legalización (validez y autenticidad) para Apostillar ante Ministerio del Exterior
- Tramites de: (mínimo debe haberse cursado un trimestre)
- Traslado de jornada, de centro en la misma línea tecnológica , estar a paz y salvo, sin condicionamientos
- Aplazamiento incapacidad médica, licencia de maternidad, servicio militar, problemas de seguridad, calamidad doméstica, debidamente demostrado. Máximo se le darán 6 meses.
- Reintegro para reanudar su proceso de formación, que se da si hay disponibilidad de cupo.
- Retiro voluntario por el que informa no continuar. 6 meses de sanción



# CAPITULO 7: PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO Y DESERCION



- Incumplimiento justificado: con soportes, informar a más tardar en los siguientes dos días hábiles. Incapacidad x 20 días es Aplazamiento
- Incumplimiento injustificado. El instructor reporta al Sistema.
- Revisión de Resultados de Aprendizaje (\* 2do. Evaluador)
- Deserción: por tres fallas seguidas /por no presentarse luego del plazo de aplazamiento / por pasar 2 años luego de terminar la etapa lectiva y no presentar certificación de la etapa productiva

Sanción: 6 meses



#### CAPITULO 8: FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS



Aquellas acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeños académico del aprendiz, que originan SANCION

#### **Clases:**

- Académicas: que se refieren a la apropiación y transferencia del conocimiento
- Disciplinarias: que se refieren a factores comportamentales, actitudinal o social

<u>Calificación:</u> Leves / Graves / Gravísimas

**Criterios para calificarla:** daños causados, grado de participación, antecedentes, rendimiento, confesión de la falta, restitución voluntaria.

OJO: Todo lo que vaya en contra del Código Penal Colombiano, será denunciado por el servidor público ante la autoridad competente.



#### CAPITULO 9: MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES (EL DEBIDO PROCESO)



Medida formativa es toda aquella acción que busca generar cambios de conducta en aquel aprendiz que ha contrariado el orden académico o disciplinario. Son:

- Llamado de atención verbal
- Plan de mejoramiento académico a ejecutarse máximo dentro del termino de un (1) mes luego de concertado y firmado.
- Plan de mejoramiento disciplinario

Sanciones ya por faltas académicas o disciplinarias, que se registran en el Sistema de Gestión y si hay contrato de aprendizaje se avisa a la empresa

- Llamado de atención escrito con copia a la hoja de vida
- Condicionamiento de matrícula cuando incumple planes de mejoramiento, se conserta nuevamente y no se tiene derecho a cometer ninguna falta. Pierde todo apoyo que este recibiendo. Lo aconseja el Comité de Evaluación y Seguimiento al Subdirector.
- Cancelación de matrícula mediante acto administrativo porque incumple lo acordado en el condicionamiento o tiene faltas graves, ya en la etapa lectiva o productiva.



## CAPITULO 10: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

SENA

Queja ante Coordinación Académica: fecha, descripción, pruebas, e-mail y firma.

**Comité de Evaluación y Seguimiento**: Se reúne mensualmente y tiene en sus manos todo el expediente del caso. En él tienen voto participan Coordinador Académico, instructor, funcionario de Bienestar y Aprendiz representante. Además para los casos de etapa productiva asiste Contrato de Aprendizaje. La decisión tomada se le pasa como recomendación al Subdirector en los dos días hábiles siguientes al Comité, quien a su vez toma 5 días para la toma de la decisión.

**Comunicación al Aprendiz:** dentro de los tres días hábiles siguientes a la queja, mediante oficio donde se presenta el motivo, tipo de falta, y solicitud de descargos. Tal oficio también lo reciben los miembros del Comité de Evaluación.

Acto sancionatorio: se le notifica al aprendiz presencialmente, citándolo mediante correo. Se debe presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ésta citación.

Recurso contra el acto académico: tiene diez (10) días hábiles una vez ha sido notificado de la sanción. Revisado el caso se le dará la decisión.



#### CAPITULO 11: DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS APRENDICES



Modificado con la Resolución 002 de 2014

## CAPITULO 12: DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS VOCEROS DE PROGRAMA (Art. 46- 47)

- Ser ejemplo
- Promover la participación de los aprendices en todas las actividades
- Compromisos de velar por la adecuada formación, por la educación ciudadana, la fraternidad y solidaridad, el cuidado del medio ambiente.
- Participar en Reuniones citadas por las instancias del Centro
- Promover el ejercicio y apropiación del presente Reglamento





#### UNIFORME MODELO 1







#### UNIFORME MODELO 2







El empleo es de todos

Mintrabajo

## Gracias

www.sena.edu.co | SENAComunica ⊙ ® | SENAColombiaOficial ⊙

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270 - Línea de atención empresarial: 018000 910682

